



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 1 de 3

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: ROBINSON FELIPE ROJAS GRANJA CC. No. 1113.676.246

OBJETO: ADICIONAL AL CONTRATO MP-0780-2026

El suscrito Secretario de Salud, **JOHN JAIRO SATIZABAL MENA**, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 de junio del 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **ROBINSON FELIPE ROJAS GRANJA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1113.676.246** de quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI** mediante el cual se PRORROGA Y ADICIONA el **CONTRATOMP-0780-2026**, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, el día 28/01/2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE PALMIRA"**, por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000)**.
- 2) Que el día 1 DE FEBRERO DE 2026 se dio inicio a la ejecución al Contrato MP-0780-2026 con un plazo de ejecución de hasta el 30 de abril de 2026.
- 3) Que el Contrato MP-0780-2026, se ha venido ejecutando en debida forma; desarrollo contractual que se acredita con los informes propios del CONTRATISTA y los informes de supervisión a satisfacción presentados por el Supervisor del contrato.
- 4) Que a la fecha el contrato se ha ejecutado en un 66% y han sido cancelados al contratista la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) faltantes por ejecutar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

5) Que según informe de fecha del 14 de abril del 2026, el (la) funcionario (a) **FRANCY KATHERINE MONTENEGRO SOTELO** del Municipio, en su calidad de SUPERVISOR del contrato informó al ordenador del gasto que se requiere suscribir una ADICIÓN al valor del contrato y PRORROGAR su ejecución, previas las siguientes consideraciones:

JUSTIFICACION SUPERVISOR

Al efectuar la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, puede evidenciarse que el profesional ha venido desarrollando actividades encaminadas al cumplimiento de las funciones enmarcadas en la dimensión de FORTALECIMIENTO AUTORIDAD SANITARIA, las cuales resultan indispensables para la adecuada gestión y ejecución de los programas y proyectos de la Secretaría de Salud. En este sentido, con el fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de las actividades misionales de la Secretaría de Salud Municipal, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional y en el Plan de Desarrollo Palmira Ejemplar - Palmira Para Todos, se requiere adicionar recursos al contrato, toda vez que se hace necesario garantizar la continuidad de las actividades que el Contratista desarrolla en cumplimiento de sus obligaciones, las cuales impactan directamente en los indicadores de la dependencia.

La prórroga y adición propuestas se sustentan en el principio de planeación y eficacia, evitando la interrupción de las actividades misionales de la Secretaría de Salud. Así mismo, se considera eficiente generar esta modificación contractual, dado que el contratista posee el conocimiento técnico y experiencia acumulada en los procesos en curso, lo cual favorece la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En consecuencia, se recomienda la prórroga del contrato hasta el día 15 DE JUNIO DE 2026 , con el fin de culminar las actividades proyectadas, y la adición presupuestal correspondiente para cubrir los honorarios asociados al período adicional, garantizando así la efectividad de la gestión de la Secretaría de Salud Municipal.

Que, de conformidad con lo previamente establecido, se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. – ADICIONAR Y PRORROGAR el Contrato No. MP-0780-2026 suscrito entre el Municipio de Palmira y **ROBINSON FELIPE ROJAS GRANJA CC. No. 1113.676.246** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 3 de 3

ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE PALMIRA, de acuerdo con la solicitud allegada por parte de **FRANCY KATHERINE MONTENEGRO SOTELO** quien actúa en calidad de SUPERVISOR del contrato, de conformidad con el informe realizado el día 14 DE ABRIL DEL 2026.

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato MP-0780-2026, adicionando al valor del mismo en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$6.000.000), incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones.

Parágrafo: FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará en **Actas Parciales:** previo visto bueno del supervisor.

TERCERA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL: El plazo, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato adicional, será hasta el día

CUARTA. -SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la presente adición en valor, se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2056 del 13/04/2026 por SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$6.000.000)** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

QUINTA.- DECLARACIÓN: Las partes declaran que la presente modificación contractual no afecta el equilibrio económico del contrato ni genera valores adicionales a favor del contratista, este último renuncia a cualquier reclamación al respecto.

SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Juan Camilo Porras Ponce– Profesional Contratista
Revisó: Marly Jicet Silva Zuñiga – Subsecretaria de Administración y Planeación
Aprobó: Jhon Jairo Satizabal Mena – Secretario de Salud.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312

